



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.24 DE 2012**

“Por medio del cual se autoriza el cambio de denominación del programa de Tecnología en Electrónica por el de Tecnología en Electrónica Industrial y Telecomunicaciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No.09 del 4 de marzo de 2004, el Consejo Superior autorizó la creación del Programa de Tecnología en Electrónica adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre;

Que mediante Resolución No.3755 de fecha 1 de septiembre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional aprobó con el Código 2533 y SNIES 20833 el funcionamiento de dicho programa;

Que del 9 al 11 de agosto de 2012, se recibió la visita de verificación de las condiciones de calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional para la renovación del Registro Calificado del mencionado programa;

Que mediante auto de comunicación de requerimiento de información para adoptar una decisión de fondo, la Sala de Ingeniería de CONACES, en su sesión de 30 de agosto de 2012, solicitó al MEN que para poder emitir un concepto integral sobre la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Tecnología en Electrónica requirió una información complementaria;

Que mediante un auto notificado de registro calificado enviado a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES) recibido el día 28 de noviembre del presente año, la Sala de Ingenierías solicitó un documento que soporte y justifique la correspondencia entre la denominación académica y el título a otorgar con la fundamentación teórica, principios, propósitos que orientan la formación, los perfiles, las competencias a lograr, la justificación, la estructura curricular presentada y la organización de las actividades académicas;

Que además, la Sala de Ingenierías manifiesta que: “la denominación académica “electrónica” aplica a programas del nivel universitario; es decir, no existe una diferenciación clara en la denominación del nivel tecnológico con el nivel universitario en esta área académica. La denominación de los programas de diferentes niveles debe diferenciarse entre sí por vía de los fines formativos. El nivel tecnológico debe responder a campos auxiliares, asistenciales, complementarios, innovadores y propositivos de las profesiones, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones;

Que la denominación de los programas tecnológicos no puede ser la misma, ni incluir elementos sustanciales de la denominación de los programas del nivel universitario, sino la especificidad de su propio quehacer;

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité Curricular del programa de Tecnología en Electrónica, en sesión realizada el 29 de noviembre de 2012, recomienda aprobar el cambio de denominación del programa que actualmente ofrece la Universidad de Sucre,



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.24 DE 2012**

“Por medio del cual se autoriza el cambio de denominación del programa de Tecnología en Electrónica por el de Tecnología en Electrónica Industrial y Telecomunicaciones”

por el de Tecnología en Electrónica Industrial y Telecomunicaciones. Para esto se tuvo en cuenta que la estructura del plan de estudios vigente e incluido en el documento maestro enviado para la renovación del Registro Calificado apunta al desarrollo de competencia en las áreas de la electrónica industrial y las telecomunicaciones, concordante con los desarrollos y tendencias del ejercicio de la profesión en el contexto actual del departamento de Sucre y de la Región Caribe en general;

Que el cambio de denominación no modifica ni la estructura curricular ni la del plan de estudio de dicho programa;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 12 de diciembre de 2012, avaló las recomendaciones presentadas por el Comité Curricular del programa de Tecnología en Electrónica y a su vez recomendó al Consejo Académico el cambio de denominación del referido programa;

Que el Consejo Académico, en sesión del 19 de diciembre de 2012, avaló dicha propuesta;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior en sesión del 21 de diciembre de 2012;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el cambio de denominación del programa de Tecnología en Electrónica por el de Tecnología en Electrónica Industrial y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2012.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez